



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo veinticuatro
(24) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/07

Las citaciones para diligencia de notificación personal efectuadas a los aquí demandados y aportadas por el demandante, se agregan al expediente para los fines correspondientes.

Así mismo, se requiere a la demandante, para que allegue a los autos la constancia sobre la entrega de la misma en la dirección suministrada para recibir notificación personales a fin de ser agregada al expediente. (Inciso cuarto, Numeral 3º Artículo 291 del CGP)..

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a398db45846a1ae8517c7ba854fb7649e05179b4905a9002433d9cd8b8e3f84**

Documento generado en 24/03/2023 12:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>